



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIRECCION DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 0 1 1 3 6

LITUECHE, 15 JUL 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Factura N° 173 de fecha 27 de diciembre 2023, de proveedor "Licu Pro Proveedores y Servicios SPA, por la adquisición de útiles, adquisición realizada a través de mercado público.
- Causa C-62-2024 de fecha 04-04-2024 denominado Chita SPA/ Ilustre Municipalidad de Litueche, Juzgado de Letras y Garantía de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 950 de fecha 09 de junio 2025, mediante el cual se instruye investigación sumaria para determinar responsabilidad administrativa que pudiese recaer en el o los funcionarios del Departamento de Educación, por la no cancelación de Factura N° 173 a empresa Factoring.
- Vista Fiscal de fecha 17 de junio de 2025 emitida por Investigador Sra. Romina Vargas Santander.
- El Decreto Alcaldicio N° 1091 de fecha 09 de julio de 2025, mediante el cual se **SOBRESEE** de responsabilidad administrativa a la funcionaria habilitada del Departamento de Educación Srta. Gabriel Macarena Vega Echeverría.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2086 del 9 de diciembre de 2024, que fija subrogancia.

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE** Factura N° 173 de fecha 27 de diciembre 2023, de acuerdo a lo indicado en causa Rol C-62-2024 denominada "Chita SPA/Ilustre Municipalidad de Litueche", por el monto de \$1.374.929 (un millón trescientos setenta y cuatro mil novecientos veintinueve pesos).
- 2.- **REALICESE**, el pago al Poder Judicial, a través de cupón de recaudación o mediante transferencia electrónica, realizada en página web www.poderjudicial.cl, con causa Rol C-62-2024.
- 3.- **REMITASE**, copia del presente Decreto Alcaldicio a la Departamento de Educación y Asesor Jurídico para su proceso y gestión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/arm
DISTRIBUCION

Archivo Departamento de Educación
Of. Partes
Asesor Jurídico